

8-09/OICC-000007. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del programa de ayudas a las zonas declaradas de acción especial, ejercicio 2006

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, parece que tenemos el quórum establecido para comenzar el orden del día.

Le damos la bienvenida al señor Navas, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas y a su equipo.

Y, sin más preámbulos, comenzamos el orden del día, cuyo punto primero es el informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del programa de ayudas a las zonas declaradas de acción especial del ejercicio 2006.

Por lo tanto, para eso el señor Navas tiene la palabra. Tiene usted la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en su plan de actuaciones del ejercicio 2006 la fiscalización del programa de ayudas a las zonas declaradas de acción especial, correspondiente a ese mismo ejercicio.

Este informe fue aprobado en la sesión del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía del día 19 de diciembre de 2008.

Las zonas de acción especial tienen su origen en el Acuerdo de Concertación Social suscrito, entre los agentes sociales y económicos y el Gobierno de Andalucía, el 24 de junio de 1987. En este acuerdo se establecía la posibilidad de crearlas en aquellas comarcas industriales en crisis no sujetas a procesos específicos de reconversión sectorial. Aunque inicialmente se crearon dos —la de Linares y La Carolina y la franja pirítica de Huelva y Sevilla—, dados los resultados obtenidos se ampliaron a las del Campo de Gibraltar y la zona de Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

La creación de este tipo de zonas pretende estimular la actividad empresarial y el desarrollo económico a través de la implantación de nuevas empresas y la ampliación, renovación y consolidación de las ya existentes.

La declaración de zonas de acción especial supone el establecimiento de unas líneas de ayuda a las empresas para la localización de inversiones productivas, lo que implica la puesta en marcha de una serie de actuaciones para paliar los desequilibrios económicos de la región que corresponda.

El objetivo general del trabajo de fiscalización ha consistido en verificar la adecuada y correcta concesión,

tramitación, justificación, control y pago de las ayudas por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. El alcance temporal del trabajo abarca desde el año 2000 hasta el año 2005.

Los procedimientos de auditoría se han llevado a cabo sobre una población de 472 beneficiarios, y, de esa población, han sido seleccionados para su análisis los 10 expedientes de mayor cuantía y otros 15 a cuyo respecto se han aplicado técnicas de muestreo. Las conclusiones más importantes han sido las siguientes:

Los sistemas de información a través de los que se gestionan las ayudas no permiten obtener un listado completo del programa que contenga la totalidad de los expedientes con los datos más significativos; no obstante, se ha dispuesto de manera individualizada de listados en algunas zonas.

Por otro lado, la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa no se encontraba conectada informáticamente a subdelegaciones en la gestión y tramitación de este tipo de ayudas en el periodo analizado. Sin embargo, en las convocatorias de 2007 a 2009, el Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación se ha de tramitar necesariamente a través de Internet.

La distribución de la ayuda en el periodo analizado no ha sido uniforme. En el ejercicio 2003 se resuelve el mayor porcentaje, un 38% de las subvenciones concedidas.

En cuanto al reparto por zonas de acción especial, la Bahía de Cádiz y Jerez y el Campo de Gibraltar alcanzan el 55% de la ayuda, frente al 45% que representan el resto de las zonas.

La franja pirítica de Huelva y de Sevilla tiene la media más alta de inversión y subvención por expediente, si bien uno solo representa casi el 88% de la inversión y el 66% de la subvención.

Las ayudas de las zonas de acción especial de Bahía de Cádiz y Jerez y Campo de Gibraltar se encuentran también concentradas al corresponder, a cinco expedientes que integran parte de la muestra, el 60% de la subvención y el 48% de la inversión realizada. Por tanto, aunque el objetivo de este tipo de ayudas es el fomento de la inversión y la localización de empresas, especialmente pymes —pequeñas y medianas empresas— se observa una concentración de los importes concedidos sobre determinados beneficiarios.

En lo que se refiere al control interno, los expedientes administrativos relacionados con las subvenciones están incompletos y duplicados en las delegaciones y en las consejerías. Existe determinada documentación, documentos justificativos de la inversión, que no se trasladan a la Consejería, enviando tan solo los certificados que a tal efecto emite la delegación.

En cuanto a los requisitos de los proyectos subvencionables, la normativa no especifica la forma de acreditar determinados aspectos —la viabilidad técnica, económica y financiera, el no inicio de la inversión—

que son requeridos en la misma, por lo que la documentación y forma de acreditación no es homogénea.

La cuantificación y aplicación de los criterios de evaluación no ha sido homogénea, asimismo, por las zonas de acción especial, ni se han detallado de manera suficiente los criterios, incluyendo, además, un apartado de puntuación discrecional sobre el total.

En determinados expedientes de la muestra analizada, como se relaciona en el informe, el porcentaje propuesto no se corresponde con el finalmente concedido; las resoluciones individuales de concesión de las subvenciones se emitieron fuera del plazo legalmente establecidos, y, respecto a las incidencias posteriores a la concesión, en ninguno de los expedientes analizados las modificaciones efectuadas han conllevado un cambio en el porcentaje de ayuda concedida.

Por último, debo señalar que, en siete de los 25 expedientes analizados, se ha incumplido, al menos, uno de los requisitos exigidos en la resolución de concesiones.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Corresponde la intervención a los grupos políticos y, en este caso, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene usted la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Agradecer, en el nombre del Grupo Parlamentario Popular, una vez más, la labor que está realizando la Cámara y, concretamente, en este informe sobre fiscalización del programa de ayudas a las zonas declaradas de acción especial en el ejercicio 2006.

La primera conclusión general que saca este informe es muy preocupante, ¿no?, entre otras cosas, porque la orden no cumple con el objeto del apoyo a las pymes, que es para lo que estaba fundamentada, ¿no? La concentración de las ayudas en empresas de mayor dimensión no parece favorecer el objetivo de este tipo de subvenciones de apoyo a las pymes. Esto pone en evidencia la política que está siguiendo el Gobierno de la Junta de Andalucía, que a golpe de fotos y a golpe de propaganda quiere hacer pensar en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y, después, el desarrollo de estas iniciativas, de una gran envergadura presupuestaria..., la conclusión es que se sitúan en un grado de concentración... Seis

empresas, prácticamente, se llevan el 43% del total de las subvenciones, en detrimento de las pymes y de los autónomos, que es para lo que fue anunciada, creada y publicada esta orden. Esa es la conclusión general que tiene este informe, que es que no sirve para el objetivo para el que fue redactada y anunciada la orden que iba, concretamente, a apoyar a las pymes y a los autónomos.

En las conclusiones restantes, pues, hay que hacer..., insistir en lo que ha comentado el Consejero Mayor, ¿no? No permite el sistema de información obtener el listado completo de los expedientes con los datos más significativos, independientemente de que después se haya corregido eso, pero en el año 2006 nos parece absolutamente escandaloso que no haya un sistema de información que garantice la totalidad de los expedientes y por los cuales fueron concedidos, ¿no? En muchos casos, incluso, el propio informe pone de manifiesto que aparecen duplicidades y que habría que unificar los expedientes.

El objeto de este tipo de ayudas es el fomento de la inversión y la localización de empresas pymes. No obstante, se observa una concentración de importes sobre determinados beneficiarios. Así dice el informe en una de sus conclusiones. Seis empresas de 472 —que es la población— reciben el 42,91% del total. Intercontinental Química, de Cádiz; Airbus España, de Cádiz; Construcciones Aeronáuticas, de Cádiz; Delphi, de Cádiz; Petroquímica Española, de Cádiz, y Cobres de las Cruces cierran esas seis empresas que aglutinan —como digo— el 43% de todas las ayudas.

Cobres las Cruces aglutina el 87,6% de la inversión en Sevilla y el 66,6% de la subvención. Para eso, tendrían que formularse o practicarse medidas tendentes bien a rescates de grandes empresas, bien de apoyo a grandes empresas, pero no decir: «Vamos a apoyar a las pymes, vamos a apoyar a los autónomos», y, después, concentrarlas en seis empresas de bastante envergadura. No es que estemos en contra de esos apoyos y de que necesitamos grandes empresas, lo que estamos diciendo es que se dice una cosa y se hace otra.

En lo que es la zona de actuación especial de Cádiz, Jerez y Gibraltar, cinco empresas aglutinan el 48% de la inversión y el 60% de la subvención. En definitiva, volvemos a insistir en lo que el propio informe pone de manifiesto en su conclusión general.

Y sí, señorías, se vuelve a poner de manifiesto la discrecionalidad, la falta de homogeneización en cuanto a la información acreditada, las resoluciones fuera de plazo. Se quejan los empresarios, se quejan, una vez más —se quejaban en la comparecencia de presupuestos—, de que no les llegan las subvenciones en tiempo y forma. Desde la Junta se dice todo lo contrario. Bueno, pues, aquí se pone de manifiesto que eso no es verdad, aquí hay expedientes cuya aprobación se ha hecho a los 43 meses —43 meses, señoría—.

Nos parece un auténtico escándalo. Y, sobre todo, empresas que no son conocidas, que no nos suenan al oído. Son empresas que yo creo que están pasando momentos difíciles y nadie las conoce. Estoy diciendo que son las más sencillas, las más humildes, las que no aparecen en los medios de comunicación, las que reciben el plazo de su resolución en 43 meses, en 38 meses, 38 meses, 38 meses... En definitiva, la media es bastante elevada. En definitiva, se cumplen las resoluciones fuera de plazo.

Eso me parece un déficit muy importante en la gestión de las subvenciones que tanto anuncia el Gobierno de la Junta de Andalucía. Eso es lo más preocupante, porque lo que dice el Gobierno —como digo— no es lo que opinan los empresarios. Y esa es la prueba evidente de que las subvenciones llegan muy tarde. Es decir, 43 meses para una resolución a una empresa que llega..., y no llega a final de mes, cuando necesita, precisamente, esos incentivos, nos parece..., yo he dicho un escándalo, por no decir otro calificativo, ¿no? Pero nosotros, en cualquier caso, vamos a pedir la comparecencia del Consejero, para que nos explique este tema, ¿no?, porque no se concilian las declaraciones de los consejeros, las declaraciones del propio Presidente ahora de la Junta de Andalucía —antes, Consejero de Economía—, con lo que aparece en el informe de la Cámara de Cuentas y con lo que estarán pensando miles de autónomos o miles de pequeños y medianos empresarios, que veían en esta iniciativa de apoyo a las pymes y a los autónomos una tabla de salvación para su empresa o una forma de poder seguir con la innovación o con la investigación y, en muchos casos, con el mantenimiento de puestos de trabajo, ¿no? Luego, no se hace nada de lo que viene diciéndose, año tras año, en la Cámara de Cuentas, cada vez que analiza un documento sobre una normativa de subvenciones a las pymes y a los autónomos.

Y, sobre todo, el incumplimiento de los requisitos. Eso es un auténtico desbarajuste, un auténtico desbarajuste. Se plantean requisitos que tienen que cumplirse y no se cumplen en ninguno de los casos. Siempre, en todos los expedientes, hay un requisito que no se cumple. Eso no se puede, de ninguna de las maneras, justificar en la agilidad —porque no había agilidad, porque estamos tardando 38 meses en dar esa resolución— ni en la eficacia. Luego ahí está ocurriendo algo, que nosotros no sabemos qué es lo que es, pero, en cualquier caso, no se está cumpliendo la orden ni se está cumpliendo la normativa vigente.

Y, después, casos puntuales. El hecho de que no se aclare la excepcionalidad de ciertas ayudas a ciertas empresas que estaban fuera de la zona de actuación especial..., nosotros no estamos en contra de eso. Si hay un caso puntual que, aunque esté fuera de la zona de actuación especial, se tenga que contemplar, pues, que se contemple, pero, por lo menos, que se ponga en el informe la excepcionalidad que justifica esa regla,

¿no? Y eso es lo que nos parece criticable también, criticable, ¿no? Y eso es lo que viene a abundar en la idea de discrecionalidad, en la idea de falta de rigor, en la falta de homogeneización y, sobre todo, en la arbitrariedad de este tipo de concesiones, que no tenían por qué ser así.

En cualquier caso, señoría, como digo, vamos a pedir la comparecencia del Consejero, para que explique por qué tanta discrecionalidad, por qué, una vez más, esa falta de homogeneización en los criterios de la información que se está acreditando y, sobre todo, por qué se incumplen sistemáticamente esos requisitos que están planteando en la orden, ¿no?

Y, sobre todo, lo primero y principal: no se pueden hacer leyes ni subvenciones que vayan orientadas a los más pequeños y a los más débiles, empresarialmente hablando, y después concentrarse —que no tenemos nada en contra— en seis grandes empresas. Se están haciendo órdenes premeditadamente, o deliberadamente, para ayudar a seis grandes empresas, en detrimento de las pequeñas y medianas.

Y acabo. No se trata de que estemos en contra de que se vayan ayudas de rescate —que ya veremos las famosas medidas que se plantearon con el rescate a grandes empresas—, sino que estamos diciendo que están haciendo cosas para unas pequeñas y medianas empresas que después no llegan, y, cuando llegan, después de 43 meses. Vamos a ver qué nos dice el Consejero. Esperemos que no diga lo mismo de siempre, que ellos lo hacen muy bien, mientras que a los pequeños y medianos empresarios, a los que está destinada esta orden, no les llegan ni los recursos ni las subvenciones.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fuentes.

Corresponde la intervención al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Naranjo.

Tiene usted la palabra.

La señora NARANJO MÁRQUEZ

—Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Agradecer este Grupo Socialista, como siempre, la presencia del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, de su equipo y del informe que hoy nos trae hasta aquí. Y, además, queremos, una vez más, valorar el trabajo que realizan las personas que trabajan en la Cámara de Cuentas, auditando no solamente las acciones del Gobierno de Andalucía, sino también todas las instituciones públicas de la misma, yo creo que con un prestigio y un valor por parte de todos los

profesionales de la Cámara de Cuentas, que hay que tener en cuenta —valga la redundancia—.

Realmente, es complejo y difícil la intervención que, desde el Grupo Socialista, podríamos tener en relación a tener delante este informe de la Cámara de Cuentas, porque podríamos plantearnos si basarnos en los hechos y criterios objetivos, no solamente del análisis que ha realizado durante el año 2006 la Cámara de Cuentas de las zonas declaradas de acción especial, o ir alegación a alegación, que contesta la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa al mismo. Pero creemos y entendemos que esa tampoco es nuestra misión, puesto que esta Cámara —tanto la Cámara de Cuentas como esta Cámara parlamentaria y sus grupos parlamentarios— conocen perfectamente, una a una, las alegaciones que se han realizado y me llama, además, la atención —aunque sé que es compleja y difícil la labor de la oposición— que no se puedan establecer criterios objetivos y se entienda, como la generalidad de la crítica, la subjetividad, sin siquiera tener en cuenta la objetividad, los párrafos y las cuestiones que marca el propio informe que hoy estamos aquí debatiendo.

Y no lo digo yo: lo dice el propio informe de la Cámara de Cuentas, que en su punto número 2, página 4, dice literalmente: «Cualquier conclusión sobre un párrafo, cuadro o anexo determinado pudiera no tener sentido aisladamente considerado». Los trabajos de campo sobre los expedientes de subvenciones se dieron por concluidos en julio de 2007, y el señor Fuentes Lopera, el Grupo del Partido Popular, una vez más, ha cogido y ha subjetivizado aisladamente los puntos y las conclusiones de este informe de la Cámara de Cuentas sobre las zonas declaradas de acción especial, que en ningún momento dice o afirma que es un error completamente la orden de subvención que se empezó a trabajar y a gestionar en el año 2001; no dice en ningún momento que, de los 475 expedientes que configuran este trabajo, estén todos mal gestionados, sino que hace como hacen, afortunadamente, los órganos de extracción parlamentaria de esta Cámara, que es corregir, analizar, sugerir, para que se mejore poco a poco la gestión pública.

Y, cogiendo parte a parte las críticas que ha hecho el señor Fuentes Lopera, coge ese extracto de la conclusión general que hace el informe de la Cámara de Cuentas, en la que se dice que el Gobierno, con esta orden de subvenciones, y desde la declaración de zonas especiales y su posterior ampliación, se demuestra que no apoya ni fomenta a las pymes andaluzas, porque nos fijamos, de 475 peticiones y de 475 expedientes, en seis expedientes, que, obviamente —que, obviamente—, por su magnitud y consideración industrial, se llevan, digamos, hablando en un argot muy coloquial, la pata del león. Y eso, ya de por sí, subjetivamente, tiene que indicar que el Gobierno no apoya a las pymes. Pero no se dice, por ejemplo, que, de esos 475 expedientes, para no coger toda la zona de acción especial porque

me llevaría mucho tiempo mi intervención, no se dice, no se cuenta, no se comenta, por parte de la oposición, de manera objetiva, que solamente en la provincia de Jaén hay 245 expedientes de pequeñas y medianas empresas en los que la Junta de Andalucía ha trabajado, ha incentivado y ha mejorado las inversiones, de esos pequeños y medianos empresarios y empresarias de la provincia de Jaén. También podríamos hacerlo con las provincias de Huelva, de Cádiz o de Sevilla. Pero también es cierto que tanto en Sevilla como en Huelva la concentración industrial y de las empresas que así lo necesitan es de una mayor envergadura, y, por lo tanto, de una mayor inversión. No vamos a comparar una empresa pequeñita de Jaén con, por ejemplo, Cobres Las Cruces o las empresas de aeronáutica de las provincias sevillana y gaditana.

Por lo tanto, ¿hay mayor concentración? Sí. ¿La pata del león se la llevan seis empresas? Sí. ¿Eso significa que el Gobierno y la Junta de Andalucía, a través de estas órdenes de subvenciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, no apoyen a los pequeños y medianos empresarios de Andalucía? No, no es así, señor Lopera.

Se habla, también, de la discrecionalidad. Habla el señor Lopera y se acoge a esa alegación, a esa recomendación y a esa conclusión de la Cámara de Cuentas, pero no dice el señor Fuentes Lopera que también en el mismo informe aparece que la discrecionalidad que tiene cualquier subvención pública de cualquier institución pública es cinco puntos por encima de cien. O se habla de las cuestiones de fuera de plazo.

Yo entiendo y comprendo que la oposición no tenga el conocimiento debido de cómo se gestiona una subvención, de cómo es el procedimiento administrativo. Yo creo que, además, es lógico, y es, incluso, normal de comprender, puesto que a quien nunca ha gestionado, durante 27 años, órdenes y subvenciones públicas de la Junta de Andalucía puede resultar que le cueste difícil saber cuál es el procedimiento administrativo, señor Fuentes Lopera, y usted debería saber, que yo creo que lo sabe pero no lo dice por esa subjetividad de la que vengo hablando, que un procedimiento administrativo, sobre todo, sobre todo para esas pequeñas y medianas empresas, que tienen —reconozcámoslo, y que hay que mejorar y ayudarlo— una cierta dificultad en sus relaciones burocráticas y administrativas, cuando se pide, desde la Administración autonómica, se pide mejorar, mejorar la documentación y subsanación de la mayoría de la documentación presentada, en ese momento se interrumpe el plazo de concesión de la ayuda, porque, si no lo hiciéramos, señor Fuentes Lopera, no llegaríamos a poder conceder ayudas y subvenciones a los pequeños y medianos empresarios.

Por lo tanto, usted debería aquí ayudar, desde una oposición responsable, a que podamos mejorar progresivamente ese tiempo de alegaciones de los pequeños y medianos empresarios; pero ahí hay uno

de los motivos y de las razones por los que usted ha comentado que uno de los expedientes tiene una tardanza de resolución de 43 meses, porque yo creo, sinceramente, que eso mejora y ayuda al pequeño y mediano empresario. E insisto: se paraliza cuando se piden subsanaciones de documentación.

Y el fuera de zona: dos municipios onubenses. Es cierto que en este caso la Cámara de Cuentas dice en su informe que esos dos municipios onubenses no aparece en el expediente la orden de la Consejería de la excepcionalidad; pero, señor Fuentes Lopera, sabe usted que está normativamente correcto el que hayan estado fuera de la zona de acción especial porque el decreto del año 2001, que es cuando empiezan a desarrollarse todas estas subvenciones objeto de estudio, aparece que se pueden incluir excepcionalmente municipios colindantes y fuera de la zona de acción especial por orden de la Consejería. Por lo tanto, tampoco ni siquiera eso está fuera de norma.

Es complejo y es difícil; hay que seguir mejorando. Además, este año, 2006 —el propio informe de la Cámara de Cuentas así lo dice también—, se produce en un tiempo transitorio, en el que, en el año 2004, como bien conoce la oposición, hay un cambio muy importante de reestructuración, o de decretos de competencia, de consejerías en el Gobierno de la Junta de Andalucía, y resulta que este informe —y no solamente— y esta orden de subvenciones hacen dos cosas, desde nuestro punto de vista, importantes y fundamentales:

En primer lugar se saca la orden de subvenciones aunando y unificando —valga la redundancia— criterios, recogiendo los criterios de los acuerdos de concertación —del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, como cita la Cámara de Cuentas; del Programa Industrial para Andalucía 2003-2006; para el programa integrado de Andalucía 2003-2006—, y se produce, además, en un tiempo en el que la Consejería de Empleo está soltando esas competencias y las está cogiendo, para su mejora y unificación, incluso en la Administración electrónica, como se pone de manifiesto con ya la unificación, en una página web, de toda la tramitación de estas subvenciones.

¿Está todo hecho? Por supuesto que no, hay que seguir mejorando; pero sí soy consciente que desde el año 2006, en el que se produce este informe, hasta el día de hoy se han mejorado notablemente las relaciones entre los empresarios andaluces, ya sean grandes empresarios o pequeños y medianos empresarios, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que surge y nace, además, con ese espíritu, y ha sido reconocido por toda la sociedad económica y empresarial de Andalucía el acierto, la creación y las competencias de esa Consejería.

Por lo tanto, vuelvo a darle las gracias a la Cámara de Cuentas. El Gobierno de la Junta de Andalucía sigue mejorando día a día gracias a su propia gestión, gracias a la labor también de esta Cámara, y también gracias a las observaciones y sugerencias que a través de sus

informes, insisto, realizan los órganos de extracción parlamentaria, como hoy es la Cámara de Cuentas y ayer era el Defensor del Pueblo.

Y termino ya. La objetividad la ponen los profesionales de la Cámara de Cuentas, pero también sería muy, muy importante para la mejora de Andalucía, que también esa objetividad, alguna vez, aunque fuese alguna vez, la tuviese también una oposición responsable, que es lo que Andalucía está esperando.

Muchas gracias, y enhorabuena también por este informe, señor Consejero.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Naranjo.

Señor Navas, tiene usted la palabra para concluir el debate.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad respecto a las intervenciones que se han producido. Yo agradezco la acogida que se ha dado al informe y al trabajo de la institución que represento.

Efectivamente, en el trabajo se deduce la necesidad de introducir cambios respecto a la delimitación de los objetivos y respecto a la tramitación que se da a las ayudas en este caso. Y resulta evidente que tratándose de un primer trabajo en este campo habrá que hacer seguimientos en el futuro de la aplicación de este tipo de ayudas y subvenciones para el desarrollo y para la promoción de las empresas pequeñas y medianas y del conjunto del tejido empresarial de Andalucía.

Hay quizás un elemento a destacar, o, bueno, que personalmente me gustaría destacar, respecto a alguna introducción de cambios legislativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que sería el desarrollo de la Ley General de Subvenciones también en el ámbito de Andalucía, lo que seguramente ofrecería un cauce que dotaría de mayor seguridad, de mayor encauzamiento el tratamiento de este tipo de ayudas.

Y desde mi punto de vista nada más. Yo espero que en el futuro la Cámara pueda introducir informes de seguimiento de los futuros planes en este sentido que se vayan aplicando en el sector privado andaluz.

Y nada más, muchísimas gracias.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Levantamos la sesión hasta las doce, y agradecemos, como no puede ser de otra manera, la comparecencia del Consejero Mayor en las labores de informar a la Cámara.

Muchas gracias, señor Consejero.

[Receso.]

8-09/APC-000840. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, a fin de valorar las actividades en I+D del año 2008 y el previsible cierre de 2009

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, seguimos con el orden del día, siendo pasadas las doce de la mañana, y corresponde al siguiente punto del orden del día, que es solicitud de comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, ante la Comisión, a fin de valorar las actividades en I+D del año 2008 y el previsible cierre de 2009.

Para iniciar el debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor SOLER MÁRQUEZ, CONSEJERO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días.

Comparezco, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para analizar y valorar la actividad de investigación y desarrollo que se ha desarrollado en Andalucía en el año 2008. Para ello me referiré, a lo largo de esta intervención, a fuentes estadísticas oficiales, datos que están disponibles en la Consejería, así como a datos ofrecidos por los protagonistas de la I+D en Andalucía, todo ello para analizar con rigor el resultado del año 2008 y comparar la evolución de la investigación y el desarrollo andaluz en el tiempo y en el entorno de nuestro país.

Y digo con rigor porque las actividades de investigación más desarrollo constituyen uno de los pilares básicos de la nueva economía, básicos para el cambio del modelo productivo que estamos entre todos impulsando en nuestra tierra. Su importancia es máxima y para ello necesitamos monitorizar constantemente su evolución, para comprobar qué esfuerzos están dando resultado y en cuáles necesitamos aplicarnos con más insistencia.

Como hemos tenido la oportunidad de debatir en diversas ocasiones en esta Comisión, desde la Junta

de Andalucía estamos trabajando para dotar a nuestra tierra, Andalucía, de las condiciones propicias para captar y avanzar en las políticas de apoyo al conocimiento, el valor añadido y la competitividad como fuente de riqueza y bienestar social. En síntesis, convertir a Andalucía en un territorio más competitivo, más atractivo desde el punto de vista de la investigación y, por tanto, de la captación de inversiones y, por tanto, de la creación de empleo.

Precisamente, comenzamos el año 2009 en esta Comisión con un debate sobre la política de investigación en el que todos los grupos aquí presentes dieron su conformidad con la política de I+D que desarrollamos, y que combina una red de espacios para la interacción entre los agentes económicos y agentes del conocimiento con una amplia gama de incentivos públicos. Ya forman parte de esta red las diez universidades públicas andaluzas y los 3.000 proyectos de investigación que en ellas se están desarrollando, la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, RETA, que transfiere los avances tecnológicos a todas las empresas, con independencia de su ubicación y tamaño. Conforman actualmente RETA más de ocho mil empresas y un centenar de parques industriales y científico-tecnológicos. También forma parte de esta red de apoyo la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Idea, centrada en favorecer el dinamismo empresarial e incentivar la innovación. O la fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, de patronazgo público-privado, que desarrolla la investigación de directa aplicación a la actividad productiva, y que cuenta actualmente con 134 empresas miembros y 235 proyectos de I+D+i en cartera. Así como la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, con 215 centros de apoyo al desarrollo empresarial, una estructura de equipos de trabajo a la que respaldamos con instrumentos de estímulo económico dirigidos a la formación de talentos profesionales y a la innovación. Añadir la sociedad de capital-riesgo Invercaria, con sus distintos fondos de apoyo, dirigidos especialmente a sectores estratégicos y a empresas de base tecnológica. Todo ello con el respaldo del importante apoyo financiero que ofrece la Orden de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento, la Orden de incentivos al desarrollo energético sostenible, y también la Orden de incentivos a la innovación y al desarrollo empresarial.

Señorías, fue precisamente en el año 2008 —el año por el que se interesan ustedes—, el año analizado por la última encuesta que se ha conocido del Institución Nacional de Estadística, fue ese año cuando se ha completado, precisamente, toda la red de apoyo a la innovación en Andalucía. Así, los datos recientemente publicados por el Institución Nacional de Estadística sobre las actividades de I+D en el año 2008 muestran el siguiente comportamiento en Andalucía. El gasto en investigación más desarrollo en Andalucía ascendió a 1.538 millones de euros, creciendo un 4,5% más que